



República Dominicana
Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales

“Año del Centenario del Natalicio de Juan Bosch”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 00171-2009
QUE APRUEBA EL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE
ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS

La **SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES (SISALRIL)**, entidad autónoma estatal, constituida y organizada de conformidad con la Ley No.87-01, de fecha 9 de mayo de 2001, la cual crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), debidamente representada por su Superintendente, Lic. Fernando Caamaño;

CONSIDERANDO: Que el artículo 178, Literal d), de la Ley 87-01, establece que el Superintendente tendrá a su cargo organizar, controlar y supervisar las dependencias técnicas y administrativas de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales.

CONSIDERANDO: Que el artículo 7 del Reglamento Operativo de la SISALRIL, establece que el Superintendente de Salud y Riesgos Laborales tendrá la facultad de dictar todos los reglamentos internos que promuevan el eficaz funcionamiento de la Superintendencia a su cargo, igualmente determinar las políticas y procedimientos a los que se deberá someter la entidad.

CONSIDERANDO: Que la SISALRIL tiene la necesidad de aprobar un Manual de Políticas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, con el objeto de aplicar de manera idónea las disposiciones de la Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por Ley No.449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006, así como el Reglamento para la aplicación de la referida Ley.

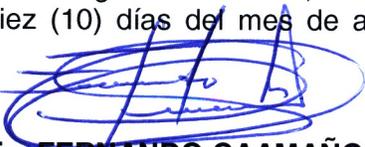
POR TALES MOTIVOS y vista la Ley 87-01, de fecha 9 de mayo del 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y el Reglamento Operativo de la SISALRIL, aprobado por el Consejo Nacional de la Seguridad Social en virtud de la Resolución No.39-06, de fecha 22 de agosto del 2002; esta Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales emite la siguiente:

RESOLUCION:

PRIMERO: APRUEBA el Manual de Políticas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras de la SISALRIL, el cual se encuentra adjunto y forma parte integral de la presente resolución.

SEGUNDO: ORDENA a la Dirección Administrativa y Financiera dar fiel cumplimiento a la presente resolución.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil nueve (2009).


Lic. FERNANDO CAAMAÑO
Superintendente

